

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ**

**CONVOCATORIA PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el título INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022** que, mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron nueve (09) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022</b> Representante ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO	Integrante No. 1 <b>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 <b>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA</b> Porcentaje de Participación: 30%
2	<b>CONSORCIO HINCCO</b> Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	Integrante No. 1 <b>HINCCO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2 <b>HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ</b> Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 <b>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ</b> Porcentaje de Participación: 30%
3	<b>COMPañÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Representante Legal ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA	
4	<b>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.</b> Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR	
5	<b>CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</b> Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ	Integrante No. 1 <b>AS PROYECTO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 <b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b>

		Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>CONSORCIO JAMUNDI G2</b> Representante del consorcio JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	Integrante 1: <b>JOSÉ ESCAMILLA SIERRA</b> Porcentaje de participación: 40% Integrante 2 <b>MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 3: <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CÁRDENAS</b> Porcentaje de participación: 30%
7	<b>CONSORCIO C4</b> Representante ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA	Integrante No. 1 <b>4G4 INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 <b>CIVCOL S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
8	<b>CONSORCIO PROING 02</b> Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante No. 1 <b>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 <b>PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 30%
9	<b>CONSORCIO JAMUNDÍ 2022</b> Representante del consorcio: HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	Integrante 1: <b>HEBERT LIZARDO DORADO DORADO</b> Porcentaje de participación: 40% Integrante 2 <b>JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 3: <b>JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS</b> Porcentaje de participación: 30%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO JAMUNDI G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO C4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO PROING 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO JAMUNDÍ 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO HINCCO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO JAMUNDI G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO C4	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO PROING 02	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO JAMUNDÍ 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), DESDE EL DÍA 27 AL 28 DE ABRIL DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022**  
Representante **ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO** CC 52.896.908

Integrante No. 1  
**CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**  
Nit 900.584.208-5  
Porcentaje de Participación: 70%  
Representante Legal  
DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L)  
ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)

Integrante No. 2  
**MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA**  
CC 80.037.669  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO, identificado con la CC. 52.896.908, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	No Aporta	<b>NO CUMPLE</b>	Integrante 1 <b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</b> No Aporta

				<b>NO CUMPLE</b>
				<p>Deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia numeral “<b>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>”.</p> <p>Integrante 2 <b>HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</b> No Aplica</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.1	05 a 06	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente.  <b>Domicilio:</b> Ibagué – Tolima  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.3	07, 09 y 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4	40, 42, 48 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 05 y 18 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5	43, 44, 49 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 05 y 18 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.6	46, 47 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 05 y 18 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6	41, 45 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 05 y 18 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de abril de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.217.929.326,00)</b> <b>10%\$ 421.792.932,60</b></p>	2.1.1.7	21 a 34	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> NB-100204804  <b>Tomador:</b> CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se relaciona.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – <b>No Cumple</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 30 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá incorporar los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia</p> <p><i>"1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	14 a 20	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 a 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta formato diligenciado, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 03 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación suscrita por persona natural, de fecha 18 de abril de 2022, y allega certificados de afiliación a salud y pensión de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11	10 a 11	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural es Ingeniero, quien aporta matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 05 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022. <b>Integrante 2.</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraría:** CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, CONTRATO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION 020-2021 y CONTRATO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION 002-2022



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO HINCCO**  
Representante **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO** CC 12.754.374

Integrante No. 1

**HINCCO SAS**

NIT. 900.993.835-8

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO** CC 12.754.374

Integrante No. 2

**HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ** CC 76.326.283

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3

**JAIRO ENRRIQUE VIVEROS CHAVEZ** CC 18.122.910

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de abril de 2022, suscrita por Hugo Francisco Hinestroza Montenegro, identificado con la CC. 12.754.374 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	11 a 15	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1 <b>Nombre: HINCCO SAS</b>

				<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13 de abril de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 20 de julio de 2016, inscrito en la Cámara de Comercio del 27 de julio de 2016.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ceron Ortiz Danny Heimer CC. 1.085.264.904.</p> <p>Integrante 2  <b>HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ</b>          No Aplica</p> <p>Integrante 3  <b>JAIRO ENRRIQUE VIVEROS CHAVEZ</b>          No Aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	08 a 09	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente.  <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	16, 231 y 245	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	17, 18, 236 y 249	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	19, 20, 237 y 250	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	21, 251 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	23, 235 y 248	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p align="center"><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p align="center">Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</p> <p align="center">Valor Presupuesto oficial: (\$4.217.929.326,00) 10%\$ 421.792.932,60</p>	2.1.1.7	263 a 269	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 41-45-101076892  <b>Tomador:</b> CONSORCIO HINCCO  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se relaciona.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.933,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	226, 240 y 253 a 245	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	227 a 229, 241 a 243 y 255 a 258	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta formato diligenciado, de fecha 19 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 14 de febrero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación suscrita por persona natural, y allega certificados de afiliación a salud y pensión.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación suscrita por persona natural, y allega certificados de afiliación a salud y pensión.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04 a 07	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor HAROLD BALDIMIR MANQUILLO GUTIERREZ CC. 76.326.283 quien acredita la condición de ingeniero civil con matrícula profesional 19202-089288, aporta certificado expedido por el COPNIA, de fecha 19 de abril de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	38 a 225	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.</p> <p><b>Integrante 3.</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HINCCO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 3. COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Nit 830.054.826 – 1  
Representante Legal  
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA CC 79661027  
Representante Legal Suplente  
LILIA DEL CARMEN ORJUELA ROA CC 34966558

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con la CC. 79.661.027, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	05 a 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de abril de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 17 de febrero de 1999, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla del 17 de febrero de 1999. <i>“Por Acta número 1 del 05/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio</i>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>el 18/11/2020 bajo el número 390.917 del libro IX, la sociedad Cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá <u>donde se encontraba inscrita desde el 17/02/1999 a la ciudad de Barranquilla</u>”</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Devia Morales Edwin Octavio CC 79749986</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	No Aplica	<b>CUMPLE</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	31	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	32 y 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 13 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	34 y 35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 13 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	36	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 13 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 20 de abril de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 20 de agosto de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$4.217.929.326,00) 10%\$ 421.792.932,60</p>	2.1.1.7	39 a 41	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 33-45-101108361 <b>Tomador:</b> COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – <b>No Cumple</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá incorporar los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia</p> <p><i>“1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	42 a 46	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	47 a 51	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 01 de febrero de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11	52 y 53	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente es Ingeniero, quien aporta matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 13 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	54 a 152	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fidupervisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 4. LYDCO INGENIERIA S.A.S.**  
Nit 900.233.698-5  
Representante Legal  
LINA JISELA MURCIA CUELLAR CC 53.063.801  
Representante Legal Suplente  
DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO C.C. 80819307

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	Anexo 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por LINA JISELA MURCIA CUELLAR, identificado con la CC. 53.063.801, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	Anexo 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07 de abril de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 4 de agosto de 2008, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla del 08 de agosto de 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Hernando Uricoechea Castro C.C. 19423783.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	No Aplica	<b>CUMPLE</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	Anexo 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	Anexo 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 18 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	Anexo 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 18 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	Anexo 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 18 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	Anexo 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 18 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 20 de abril de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 20 de agosto de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$4.217.929.326,00) 10%\$ 421.792.932,60</p>	2.1.1.7	Anexo 7	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> B-100024982 <b>Tomador:</b> LYDCO INGENIERIA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub</p>

			<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – <b>No Cumple</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta – <b>No Cumple</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>1. Deberá incorporar los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia</p> <p><i>“1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>No es posible acceder a la página web de consulta</p> <p>2. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p>
--	--	--	--

				<p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b>  <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	Anexo 8	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Anexo 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Anexo 11	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO quien es Ingeniero, aporta matricula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Anexo 12	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 07 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **LYDCO INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** PAF-CORMAGDALENA-O-011-2020

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** PAF-ATF-O-043-2017 y PAF-EUC-O-014-2019

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 5 CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**  
**Representante** ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 72.308.620

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**AS PROYECTO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** 900110952-3 Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:** ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. 72.308.620

**Representante legal Suplente:** SARMIENTO ALVAREZ MARIA ELVIRA **No. IDENTIFICACIÓN** CC 22476552

**Integrante No. 2**

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** 900145050-6 Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:** IVAN MANUEL RIPOLL VARELA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 72.168.000

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de abril de 2022, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Carpeta 4, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 4, Archivo 2	<b>NO CUMPLE</b>	Integrante 1. <b>Nombre: AS PROYECTO S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 08/04/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, del Notaria 41 a. de Bogotá, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12/06/2013.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b>  Aportó el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – <b>No cumple.</b></p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia numeral “<b>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>”.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo “03 Conformación de Proponente Plural”	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 Carpeta 5, Archivo 1 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la persona jurídica.</p>

		Carpeta 5, Archivo 2		
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 25 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 25 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 25 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 25 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p align="center"><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p align="center"><b>Cierre: 20 de abril de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</b></p> <p align="center"><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.217.929.326,00)</b> <b>10%\$ 421.792.932,60</b></p>	2.1.1.7.	Carpeta 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 65-45-101074896  <b>Tomador:</b> CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Está relacionada.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.933,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 30 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 Carpeta 10, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 10, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Carpeta 11, Archivo 2 Integrante 2 Carpeta 11, Archivo 1 y 3	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 20 de abril de 2022. <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por JUAN CARLOS MONTES GARCIA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 20 de abril de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Carpeta 1, Archivo 1 y 3	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por JORGE ELIECER VERA ROSES, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 Carpeta 12, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 12, Archivo 2	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta documento de fecha 08/04/2022, se consulta el RUES, fecha 25 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> aporta documento de fecha 19/04/2022, se consulta el RUES, fecha 25 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe Subsananar

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO JAMUNDI G2**

Representante del consorcio:  
**JOSE ESCAMILLA SIERRA**  
C.C. 92525570

Conformado por:

**Integrante 1:**  
**JOSE ESCAMILLA SIERRA**  
C.C. 92525570

Porcentaje de participación: 40%

**Integrante 2**  
**MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Nit 900.905.863-9

Representante Legal

MEDINA ALBIS ARMANDO MAURICIO

C.C. 92.521.743

MEDINA ALBIS CARLOS ALBERTO

CC 92.536.325

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante 3:**  
**DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS**

C.C. 72236745

Porcentaje de participación: 30%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con la CC. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 2 12 a 15	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 05 de abril de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de octubre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</b> No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 20	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> Pese que el consecutivo de la convocatoria no corresponde, el objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p>

				<p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10, 11 y 16	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29, 33, 37 y 38	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30, 34, 39 y 40	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	31, 35 y 41	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32, 36 y 42	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de abril de 2022</b>  <b>Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$4.217.929.326,00)</b>  <b>10%\$ 421.792.932,60</b></p>	2.1.1.8.	44 a 47	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 85-45-101071998  <b>Tomador:</b> CONSORCIO JAMUNDI G2  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Está relacionada.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 20 de agosto de 2022. Anexo 1.  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	49 a 55	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	57 a 62	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta formato suscrito por persona natural de fecha el 20 de abril de 2022, adjunta soporte de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 20 de abril de 2022. <b>Integrante 3:</b> Aporta formato suscrito por persona natural de fecha el 20 de abril de 2022, adjunta soporte de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	07 y 08	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil y aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 04 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JAMUNDI G2**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO C4**  
**Representante ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA No. IDENTIFICACIÓN: 80.102.017**

Integrante No. 1  
**4G4 INGENIERIA SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.348.808-3**  
 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal: ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA No. IDENTIFICACIÓN: 80.102.017**

Integrante No. 2  
**CIVCOL SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.817.409-0**  
 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal: JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ No. IDENTIFICACIÓN: 79957561**  
 NATALIA TORO ANDRADE C.C. 36308233  
 ALDEMAR TORO RODRIGUEZ C.C. 19210586

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por ANDRES EDUARDO GÓMEZ POVEDA, identificado con la CC. 80.102.017 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2		CUMPLE	Integrante 1 <b>Nombre: 4G4 INGENIERIA SAS</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		Integrante 1 15 a 22		<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 10 de agosto de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 25 de enero de 2010, inscrita el 12 de marzo de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 25 de enero de 2040.  <b>Revisor Fiscal:</b> Prieto Betancourth Elizabeth C.C. 23.351.800</p>
		Integrante 1 24 a 32		<p>Integrante 2  <b>Nombre:</b> CIVCOL SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 06 de abril de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 27 de enero de 2015, inscrita el 06 de febrero de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Gutiérrez Pineda Carolina C.C. 55.163.238</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	34 a 35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente.  <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	38 y 42	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	50, 51, 53 y 54	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	59, 60, 62 y 63	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	66 y 69	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	67 y 70	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p style="text-align: center;"><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p style="text-align: center;">Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</p> <p style="text-align: center;">Valor Presupuesto oficial: (\$4.217.929.326,00) 10%\$ 421.792.932,60</p>	2.1.1.7	75 a 79	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101367572  <b>Tomador:</b> CONSORCIO C4  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se relaciona.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.933,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 30 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	82 a 92	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	95 a 98 y 100 a 103	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta formato diligenciado, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 14 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta formato diligenciado, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11	No aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	09 a 12 y 40	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO CC. 80.090.850 quien acredita la condición de ingeniero civil con matrícula profesional 25202-183545CND, aporta certificado expedido por el COPNIA, de fecha 19 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	106 a 197 y 199 a 233	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta RUP de fecha 24 de marzo de 2022. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta RUP de fecha 18 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO C4</b> , <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b> .				
<b>Concentración de contratos:</b>				

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO PROING 02**  
**Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN: 1.049.613.787**  
**Representante PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN: 7.227.602**

Integrante No. 1  
**INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**  
**INCORDIS S.A.S**  
 Nit No 900.869.939-5  
 Porcentaje de Participación: 70%  
**Representante Legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN: 1.049.613.787**  
**Representante Legal Suplente: CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE No. IDENTIFICACIÓN CC 7.227.602**

Integrante No. 2  
**PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900827849-0**  
 Porcentaje de Participación: 30%  
**Representante Legal: ROLLAND ESTRADA BILBAO No. IDENTIFICACIÓN: 72.007.016**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con la CC. 1.049.613.787 en calidad de representante legal del proponente.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>Integrante 1 11 a 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1 <b>Nombre: INCORDIS S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 04 de abril de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Duitama – Boyacá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 01 de julio de 2015, inscrita el 02 de julio de 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p>Integrante 2 <b>Nombre: PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de abril de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Saravena - Arauca. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 30 de enero de 2015, inscrita el 26 de febrero de 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>03 a 04</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente. <b>Domicilio:</b> Duitama <b>Tipo de participación:</b> Consorcio <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> solidaria. <b>Participación:</b> se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p>

				<b>Duración:</b> no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	05 y 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	25, 27, 31 y 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 12 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	24, 26, 30 y 32	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 12 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	28 y 34	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 12 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	29 y 35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 12 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de abril de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.217.929.326,00)</b> <b>10%\$ 421.792.932,60</b></p>	2.1.1.7	36 a 41	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 51-45-101006685  <b>Tomador:</b> CONSORCIO PROING 02  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se relaciona.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 30 de agosto de 2022.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Soporte de pago:</b> Si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9	42 a 49	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	50 y 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta formato diligenciado, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el representante legal de la persona Jurídica. <b>Integrante 2.</b> Aporta formato diligenciado, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el representante legal de la persona Jurídica.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11	06 y 07	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. 1.049.613.787 quien acredita la condición de ingeniero civil con matrícula profesional 15202-230662, aporta certificado expedido por el COPNIA, de fecha 12 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022. <b>Integrante 2.</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROING 02**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** PAF-DAPREII-O-056-2021

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 9. CONSORCIO JAMUNDÍ 2022**

Representante del consorcio:

**HEBERT LIZARDO DORADO DORADO**

C.C. 76.316.092

Conformado por:

**Integrante 1:**

**HEBERT LIZARDO DORADO DORADO**

C.C. 76.316.092

Porcentaje de participación: 40%

**Integrante 2**

**JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO**

C.C. 10.546.096

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante 3:**

**JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS**

C.C. 76.319.787

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por HEBERT LIZARDO DORADO DORADO,

				identificado con la CC. 76.316.092 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente. <b>Domicilio:</b> Popayán – Cauca <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	06, 257 y 436	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	07, 258 y 437	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	08, 259 y 438	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	09, 260 y 439	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	10, 261 y 440	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de abril de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.8.	1097 a 1098	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> C-100044410 <b>Tomador:</b> CONSORCIO JAMUNDÍ 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CERO A SIEMPRE – <b>No Cumple</b>

<p><b>(\$4.217.929.326,00)</b> <b>10%\$ 421.792.932,60</b></p>			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Está relacionada.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – <b>No Cumple</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de abril hasta el 02 de septiembre de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>1. Deberá ajustar el beneficiario de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>          (...)          2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</p> <p><b>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9”</b></p> <p>2. Deberá incorporar los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia</p>
--	--	--	--

				<p>"1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	11 a 12, 262 a 263 y 441 a 443	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	13 a 15, 264 a 266 y 444 a 446	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta formato suscrito por persona natural de fecha el 18 de abril de 2022, adjunta soporte de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta formato suscrito por persona natural de fecha el 18 de abril de 2022, adjunta soporte de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta formato suscrito por persona natural de fecha el 18 de abril de 2022, adjunta soporte de afiliación en salud, sin embargo, no allega soporte de afiliación a pensión – <b>No cumple.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante 3 deberá aportar certificación de afiliación a pensión, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p>

				<p><b>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>(...)</p> <p>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.(...)" subrayado fuera de texto.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil y aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 16 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	18 a 256, 269 a 434 y 449 a 1096	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 12 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 01 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 12 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JAMUNDÍ 2022**, se encuentra **RECHAZADA** en virtud de la causal de rechazo No. 10 de los términos de referencia, que establece "*Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter*

funja como Fideicomitente.” Toda vez que su integrante JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS es adjudicatario de la convocatoria **PAF-DNP-C-007-2021** según consta en el certificado de concentración de contratos remitido por FiduBBVA.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación, con los siguientes resultados hasta el momento de publicación del presente informe:

**Fiduciaria BBVA:** **PAF-DNP-C-007-2021**

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

El proponente se encuentra incurso en la causal de conflicto de interés 1.23.4 de los términos de referencia, la cual establece:

*“1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.” Subrayado fuera de texto.*



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

Razón por la cual, se da aplicación a la causal de rechazo No. 10, la cual establece:

*“Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/04/2022	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022	\$ 4,217,929,326	JAMUNDÍ - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		900584208-5	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA		80037669	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 843,585,865				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 25 de abril de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 843,585,865	\$ 843,585,865	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.217.929.326</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAMUNDÍ - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO HINCCO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HINCCO SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900993835-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76326283</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIRO ENRIQUE VIVEROS SANCHEZ</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18122910</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCCO SAS	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	JAIRO ENRIQUE VIVEROS SANCHEZ	0	
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	HINCCO SAS	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	JAIRO ENRIQUE VIVEROS SANCHEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 21 de abril de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 843.585.865	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.217.929.326</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAMUNDÍ - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830054826-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830054826-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 843.585.865				
Expedida por:	AV VILLAS				
Part. (%)	100%				

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO AV VILLAS con fecha 25 de abril de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 843.585.865	\$ 843.585.865	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.217.929.326</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAMUNDÍ - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LYDCO INGENIERIA SAS</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900233698-5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LYDCO INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900233698-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 845.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	LYDCO INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 22 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 845.000.000	\$ 843.585.865	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/04/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.217.929.326</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAMUNDÍ - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AS PROYECTO SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900110952-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900145050-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		8-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 843.606.955			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 843.606.955	\$ 843.585.865	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/04/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.217.929.326</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAMUNDÍ - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO JAMUNDI G2</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ESCAMILLA SIERRA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92525570</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDINA ALBIS CONSTRUCTORAS SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900905863-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DABERLIS ARRIETA</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72236745</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORAS SAS	DABERLIS ARRIETA	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22	12-abr-22			
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000	\$ 380.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	40%	30%	30%		

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORAS SAS	DABERLIS ARRIETA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación de MEDINA ALBIS CONSTRUCTORA esta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 21 de abril de 2022. Certificación de JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 22 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 930.000.000	\$ 843.585.865	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.217.929.326</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAMUNDÍ - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO C4</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4G4 INGENIERÍA S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.348.808-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIVCOL S.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.817.409-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	4G4 INGENIERÍA S.A.S	CIVCOL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 843.585.865				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	4G4 INGENIERÍA S.A.S	CIVCOL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida 22/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 843.585.865	\$ 843.585.865	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.217.929.326</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAMUNDI - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio PROING 02</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consorcio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCORDIS S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900869939-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900827849-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS S.A.S	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 900.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	70%	30%			

	INCORDIS S.A.S	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 22/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 900.000.000	\$ 843.585.865	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.217.929.326</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAMUNDÍ - GRUPO 2 - VALLE DEL CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO JAMUNDÍ 2022</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HEBERT LIZARDO DORADO DORADO</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76.316.092</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76.319.787</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.546.096</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	
Fecha Carta CC:		12-abr-22		18-abr-22	
Monto Carta CC:		\$ 800.000.000		\$ 550.000.000	
Expedida por:		BANCOLOMBIA		BANCO DE BOGOTA	
Part. (%)	40%	30%	30%	30,00%	

	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE		CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE		CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE		CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE		CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$843.585.865,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE		CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE		CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 22/04/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.350.000.000	\$ 843.585.865	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022				
Representante Legal:	ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C: 52.896.908				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.584.208-5	70,00%	SI	
2	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	80.037.669	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0303 DE 15/02/2019	5732,72	NO
			158-2011	0,00	
	<b>TOTAL</b>			<b>5732,72</b>	
ii.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	0303 DE 15/02/2019	5732,72	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>5732,72</b>
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS</b> y donde se haya ejecutado la <b>INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  <b>Vías Primarias:</b> Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.  <b>Vías Secundarias:</b> Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.  <b>Vías Urbanas:</b> Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.  <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.  <b>MEJORAMIENTO VIAL:</b> Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.  <b>PAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)  <b>REPAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.  <b>REHABILITACIÓN VIAL:</b> Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.  <b>Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado:</b> Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.</p> <p>Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:  a. Alamedas, ciclo rutas  b. Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras  c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos  d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad  e. Vías Férreas  f. Vías en afirmado  g. Obras de Señalización  h. Demarcación Vial  i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).  j. Mantenimiento Rutinario</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	4.217.929.326,00	Pesos
		4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	6.326.893.989,00	Pesos
		6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	\$	2.952.550.528,20	Pesos
		2.952,55	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<u>0303 DE 15/02/2019</u>		
<b>Objeto:</b>	Pavimentación y Recuperación de las vías urbanas del municipio de Libano Departamento del Tolima		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5732,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.188.860.521,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5732,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8189,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5732,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 60%</b> <b>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 10%</b> <b>FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 30%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO VÍAS URBANAS 2018 debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VÍAS URBANAS 2018, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico.</p> <p>* ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 5732,72 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 60% y de MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 10% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>158-2011</u>		
<b>Objeto:</b>	Mejoramiento de las Vías en los Municipio de Villavicencio, Acacias San Martín y Lejanías en el Departamento del Meta		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	3/03/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	49,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 49%</b> <b>ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S 49%</b> <b>CONSTRUCIVIL INGENIERÍA S.A.S 1%</b> <b>RIBAYCO S.A.S 1%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VÍAS DEL LLANO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no es posible acreditar que las actividades ejecutadas en el contrato aportado de Mejoramiento de Vías, sean en PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS, razón por la cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia en donde sea posible validar que las actividades ejecutadas dentro del contrato aportado correspondan a PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS con el fin de validar el contrato.</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	SI		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO HINCOO				
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C: 12.754.374				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HINCCO S.A.S	900.993.835-8	40,00%	SI	
2	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283	30,00%	NO	
3	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ	18.122.910	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	109 DEL 28 DE JUNIO DEL 2000	3705,70	SI
			0070-01-2001	1730,20	
			LP 003-2018	1833,33	
			<b>TOTAL</b>	<b>7269,23</b>	
	ii.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	109 DEL 28 DE JUNIO DEL 2000	3705,70	SI
<b>TOTAL</b>			<b>3705,70</b>		
<b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS</b> y donde se haya ejecutado la <b>INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como: <b>Vías Primarias:</b> Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto. <b>Vías Secundarias:</b> Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria. <b>Vías Urbanas:</b> Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano. <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado. <b>MEJORAMIENTO VIAL:</b> Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella. <b>PAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) <b>REPAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente. <b>REHABILITACIÓN VIAL:</b> Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza. <b>Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado:</b> Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.					
Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes: a. Alamedas, ciclo rutas b. Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad e. Vías Férreas f. Vías en afirmado g. Obras de Señalización h. Demarcación Vial i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados). j. Mantenimiento Rutinario					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	4.217.929.326,00	Pesos
		4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	6.326.893.989,00	Pesos
		6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	\$	2.952.550.528,20	Pesos
		2.952,55	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<u>109 DEL 28 DE JUNIO DEL 2000</u>		
<b>Objeto:</b>	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LEGUIZAMO - LA TAGUA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	18/04/2001	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3705,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.059.830.929,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3705,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3705,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3705,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 275-279: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 280-281: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 282: ACTA No. 6 DE RECIBO FINAL debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico.</p> <p>* Folio 283: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 3705,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0070-01-2001</u>		
<b>Objeto:</b>	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	14/07/2001	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1730,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 494.836.630,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1730,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1730,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 285-287: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 288: ACTA DE OBRA FINAL debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1730,20 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>LP 003-2018</u>		
<b>Objeto:</b>	PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA SARASTY ENTRE CARRERA 7 Y SALIDA A GUALMATAN MUNICIPIO DE PUPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	8/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1833,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.533.547.976	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1851,85						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1833,33						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>99,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>HINCCO S.A.S 99%</u> WILLIAN RICARDO MOJICA 1%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HINCCO S.A.S 99%</u> WILLIAN RICARDO MOJICA 1%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HINCCO S.A.S 99%</u> WILLIAN RICARDO MOJICA 1%				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 290-291: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUPIALES como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AV SARASTY con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y se valida la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico en vías secundarias..</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1833,33 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HINCCO S.A.S 99% en el contrato ejecutado.</p>						
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022					
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".					
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	3					
Proponente:	COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S					
Representante Legal:	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C: 79.661.027					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	830.054.826-1	N/A	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2019-030	11664,07	SI	
			4112000089	0,00		
			4110000052	0,00		
				<b>TOTAL</b>	<b>11664,07</b>	
	ii.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2019-030	11664,07	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>11664,07</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS</b> y donde se haya ejecutado la <b>INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  <b>Vías Primarias:</b> Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.  <b>Vías Secundarias:</b> Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.  <b>Vías Urbanas:</b> Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.  <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.  <b>MEJORAMIENTO VIAL:</b> Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.  <b>PAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)  <b>REPAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.  <b>REHABILITACIÓN VIAL:</b> Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.  <b>Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado:</b> Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.</p> <p>Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Alamedas, ciclo rutas</li> <li>Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras</li> <li>Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos</li> <li>Placas Huella y/u obras de transitabilidad</li> <li>Vías Férreas</li> <li>Vías en afirmado</li> <li>Obras de Señalización</li> <li>Demarcación Vial</li> <li>Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).</li> <li>Mantenimiento Rutinario</li> </ol> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>						

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	4.217.929.326,00	Pesos
		4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	6.326.893.989,00	Pesos
		6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	\$	2.952.550.528,20	Pesos
		2.952,55	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2019-030</u>		
<b>Objeto:</b>	REPARACIONES DE FUGAS, RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y ANDENES, REPOSICIONES DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUILLA (ZONA NORTE) y LOS MUNICIPIOS PUERTO COLOMBIA, TUBARÁ, JUAN DE ACOSTA Y PIOJÓ.		

  

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	17/05/2021	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	21.194.217.053,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	11664,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		23328,13	b. (0.7 veces el valor del PE)	11664,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		11664,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S 50%</b> ELESCO S.A.S 25% EDUARDO GHISAYS VITOLA 25%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* Folio 159-173: CERTIFICACIÓN, documento emitido por TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AAA 30 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en concreto hidráulico.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REPOSICIONES DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en pavimento en Concreto hidráulico por 18.017,30 m2 (36.034,61 X 50% = 18.017,30 m2 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 11664,07 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S 50% en el contrato ejecutado.

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>4112000089</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE POLIETILENO, CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS EN POLIETILENO Y CENTROS DE MEDICIÓN, REPARACIONES MENORES Y HUNDIMIENTOS, RETENES DE EMERGENCIA.		

  

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	31/05/2015	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* Folio 174-178: CERTIFICACIÓN, documento emitido por GAS NATURAL S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior se valida la ejecución de actividades en Pavimento en Concreto Hidráulico por 803 m2, cantidad que es inferior a la requerida y teniendo en cuenta que no es posible acreditar el valor de los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

<b>Contrato 3: No</b>		411000052							
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN DE DERIVACIONES Y REDES DE ACERO DE 4" A 14", TRASLADOS Y EMPALMES EN REDES DE ACERO ENTRE 4" Y 14", SUBTERRANIZACIÓN DE ESTACIONES DE REGULACIÓN DE DISTRITO, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE REGULACIÓN PARA CLIENTES INDUSTRIALES REGULADOS Y NO REGULADOS Y EJECUCIONES DE ACOMETIDAS INDUSTRIALES.							
Fecha de terminación	31/03/2015	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</u>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 179-188: CERTIFICACIÓN, documento emitido por GAS NATURAL FENOSA S.A. E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VÍAS DEL LLANO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS</b> y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se valida la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico por 3030,40 m2, cantidad que es inferior a la requerida y teniendo en cuenta que no es posible acreditar el valor de los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>								
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	LYDCO INGENIERÍA S.A.S				
Representante Legal:	LINA JISELA MURCIA CUELLAR C.C: 53.063.801				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LYDCO INGENIERÍA S.A.S	900.233.698-5	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	125 DE 2015	7986,94	SI
			210-FDLU-2016	2812,44	
			<b>TOTAL</b>	<b>10799,38</b>	
ii.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	125 DE 2015	7986,94	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>7986,94</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS</b> y donde se haya ejecutado la <b>INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  <b>Vías Primarias:</b> Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.  <b>Vías Secundarias:</b> Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.  <b>Vías Urbanas:</b> Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.  <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.  <b>MEJORAMIENTO VIAL:</b> Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.  <b>PAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)  <b>REPAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.  <b>REHABILITACIÓN VIAL:</b> Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.  <b>Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado:</b> Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.</p> <p>Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:  a. Alamedas, ciclo rutas  b. Parquaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras  c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos  d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad  e. Vías Férreas  f. Vías en afirmado  g. Obras de Señalización  h. Demarcación Vial  i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).  j. Mantenimiento Rutinario</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	<b>4.217.929.326,00</b>	Pesos	
			<b>4.217,93</b>	SMMLV	

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	6.326.893.989,00	Pesos
			6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$	2.952.550.528,20	Pesos
			2.952,55	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<u>125 DE 2015</u>			
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	24/09/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7986,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.676.941.267,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7986,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8233,95		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7986,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		17513,8544
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	97,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>LYDCO INGENIERÍA S.A.S 97%</b> PAVIGAS S.A.S 1% ASFALTEMOS S.A.S 1% JMS INGENIERÍA S.A.S 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA documento emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL 2015, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico.</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL 2015 debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNÓSTICO y MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS</b> y donde se haya ejecutado la <b>INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico por 17.513,85 m<sup>2</sup> (18.055,52 X 97% = 17.513,85 m<sup>2</sup> después de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia)cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 7986,94 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LYDCO INGENIERÍA S.A.S 97% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>210-FDLU-2016</u>			
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	19/10/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2812,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.154.982.100,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11718,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2812,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	24,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S 24%</b> <b>LYDCO INGENIERÍA S.A.S 24%</b> <b>INTERPROYECTOS S.A.S 52%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL LYDCOL con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita en la que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento asfáltico.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 2812,44 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LYDCO INGENIERÍA S.A.S 24% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES				
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952-3	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2012-031.	58393,93	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>58393,93</b>	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2012-031.	58393,93	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>58393,93</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**VÍAS PRIMARIAS:** Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

**VÍAS SECUNDARIAS:** Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

**VÍAS URBANAS:** Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

**MEJORAMIENTO VIAL:** Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

**PAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

**REPAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

**REHABILITACIÓN VIAL:** Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO:** Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	4.217.929.326,00	Pesos
			4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	6.326.893.989,00	Pesos
			6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$	2.952.550.528,20	Pesos
			2.952,55	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<u>2012-031.</u>			
<b>Objeto:</b>	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES, REPOSICIONES DE TUBERÍAS Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LOS MUNICIPIOS DE EL ATLÁNTICO.			
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	9/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)		58393,93
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 48.356.949.648,07	b. (0.7 veces el valor del PE)		58393,93
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	58393,93			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	58393,93			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURIDICA			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "REPOSICIONES DE TUBERÍAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa la cantidad la cual es mayor a la requerida para tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO JAMUNDI G2				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	40,00%	SI	
2	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745	30,00%	SI	
3	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900905863-9	30,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	652-2018.	1975,69	SI
			SP-LP-OP-004-2019.	5386,06	
			SP-LP-OP-006-2018.	1812,15	
			<b>TOTAL</b>	<b>9173,89</b>	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SP-LP-OP-004-2019.	5386,06	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>5386,06</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**VÍAS PRIMARIAS:** Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

**VÍAS SECUNDARIAS:** Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

**VÍAS URBANAS:** Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

**MEJORAMIENTO VIAL:** Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

**PAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

**REPAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

**REHABILITACIÓN VIAL:** Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO:** Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	4.217.929.326,00	Pesos
		4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	6.326.893.989,00	Pesos
		6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	\$	2.952.550.528,20	Pesos
		2.952,55	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>652-2018.</u>		
<b>Objeto:</b>	RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 5 Y CARRERA 14 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	5/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1975,69
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 2.974.721.491,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	3592,16		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1975,69		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	55,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERÍA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA PARCIAL FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERÍA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>SP-LP-OP-004-2019.</u>		
<b>Objeto:</b>	MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA VÍA EL ROBLE - LA APARTADA, SECTOR QUIZAMAS EN EL MUNICIPIO EL ROBLE, SUCRE.		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	18/08/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	5386,06
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 4.727.895.455,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	5386,06
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	5386,06		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	5386,06		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<b>SP-LP-OP-006-2018.</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PADILLA HASTA LA I.E. SAN MATEO - CABECERA MUNICIPAL DE EL ROBLE.</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1812,15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.579.649.125,39	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1907,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1812,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	95,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas. ACTA FINAL DE OBRAS emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa la cantidad la cual corresponde a 764,22 m2, (construcción de pavimento en concreto rígido para vías) siendo menor a la requerida, por lo anterior, se revisan los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, el cual corresponde a 1812,15 SMMLV luego de ser afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO C4				
Representante Legal:	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C.: 80.102.017				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	4G4 INGENIERÍA S.A.S.	900.348.808-3	50,00%	SI	
2	CIVCOL S.A.S.	900.817.409-0	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	ICCU 062-2017.	11444,26	SI
			1181-2015.	6542,34	
			1289-2019.	1254,76	
	<b>TOTAL</b>			<b>19241,36</b>	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1289-2019.	1254,76	NO	
		<b>TOTAL</b>			<b>1254,76</b>

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**VÍAS PRIMARIAS:** Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

**VÍAS SECUNDARIAS:** Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

**VÍAS URBANAS:** Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

**MEJORAMIENTO VIAL:** Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

**PAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

**REPAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

**REHABILITACIÓN VIAL:** Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO:** Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	4.217.929.326,00	Pesos
		4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	6.326.893.989,00	Pesos
		6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	\$	2.952.550.528,20	Pesos
		2.952,55	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>ICCU 062-2017.</u>		
<b>Objeto:</b>	"MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL RIONEGRO (SECTOR ZIPAQUIRÁ-PACHO-LA PALMA), CON K0+00 UBICADO EN LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	23/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	11444,26
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 21.060.381.442,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	11444,26
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	25431,68		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	11444,26		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	45,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>CIVCOL S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y longitud de vía intervenida 39 KM.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>1181-2015.</u>		
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS ALTERNAS CERRITOS (ALVARADO) BUENOS AIRES (IBAGUÉ) SECTOR PARADERO CHIPALO - DOIMA (PIEDRAS) DEL K6+000 AL K13+500 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	8/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	6542,34
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 10.538.890.391,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	16355,85		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	6542,34		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>CIVCOL S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<u>1289-2019.</u>	
<b>Objeto:</b>		REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR TATACOASIS, MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/07/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	1254.76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.202.865.977	b. (0.7 veces el valor del PE)	1254.76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2509,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1254,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<b>4G4 INGENIERÍA S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DEPARTAMENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO PROING 02				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS S.A.S.	900869939-5	70,00%	SI	
2	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.	900827849-0	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	009-2019.	205,06	SI
			165-2015.	6876,71	
			018-2015.	3384,32	
				<b>TOTAL</b>	<b>10466,08</b>
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	165-2015.	6876,71	SI	
					<b>TOTAL</b>

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**VÍAS PRIMARIAS:** Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

**VÍAS SECUNDARIAS:** Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

**VÍAS URBANAS:** Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

**MEJORAMIENTO VIAL:** Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

**PAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

**REPAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

**REHABILITACIÓN VIAL:** Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO:** Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	4.217.929.326,00	Pesos
		4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	6.326.893.989,00	Pesos
		6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	\$	2.952.550.528,20	Pesos
		2.952,55	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>009-2019.</u>		
<b>Objeto:</b>	PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 3, SALIDA A CHEVA, MUNICIPIO DE JERICÓ.		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	14/02/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	205,06
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 359.998.044,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	410,11		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	205,06		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>INCORDIS S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.            ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE JERICÓ -BOYACÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>165-2015.</u>		
<b>Objeto:</b>	"REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCERIAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 16A ENTRE CALLE 20 Y CALLE 11 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	8/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	6876,71
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 5.098.042.507,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	6876,71
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	7394,31		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	6876,71		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	93,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.            ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SARAVENA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.            ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SARAVENA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).            CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SARAVENA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>018-2015.</u>																				
<b>Objeto:</b>	<b>MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL Y EN EL CENTRO POBLADO DE CARANAL, DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</b>																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8/04/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3384.32</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 2.380.952.147,40</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3453,38</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3384,32</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3384.32</u>	\$ 2.380.952.147,40	b. (0.7 veces el valor del PE)		3453,38			3384,32			CONSORCIO				
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
8/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3384.32</u>																			
\$ 2.380.952.147,40	b. (0.7 veces el valor del PE)																				
3453,38																					
3384,32																					
CONSORCIO																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:  <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">98,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>INCORDIS S.A.S.</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				<u>INCORDIS S.A.S.</u>		<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.            ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.            ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>											
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																			
		<u>INCORDIS S.A.S.</u>																			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>																				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO JAMUNDI 2022				
Representante Legal:	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO C.C.: 76.316.092				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	76.316.092	40,00%		
2	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS		30,00%	SI	
3	JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO	10.546.096	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	199-2018.	821,03	SI
			3395-2009.	3214,06	
			56-2014.	2467,85	
			<b>TOTAL</b>	<b>6502,94</b>	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	3395-2009.	3214,06	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>3214,06</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**VÍAS PRIMARIAS:** Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

**VÍAS SECUNDARIAS:** Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

**VÍAS URBANAS:** Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

**MEJORAMIENTO VIAL:** Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

**PAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

**REPAVIMENTACIÓN:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

**REHABILITACIÓN VIAL:** Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO:** Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	4.217.929.326,00	Pesos
		4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	6.326.893.989,00	Pesos
		6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	\$	2.952.550.528,20	Pesos
		2.952,55	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>199-2018.</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LOS SECTORES DE VILLA DEL ROSARIO Y PEDRO LEÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CORINTO.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
		8/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	821,03
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	971.297.693,00	b. (0.7 veces el valor del PE)
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1172,90	
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		821,03	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.          OTRO SI N°1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE CORINTO como entidad contratante, debidamente suscrito.          ACTA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE CORINTO como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).          DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.          CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE CORINTO como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>3395-2009.</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PASO DEPRIMIDO POR POPAYÁN, RUTA 2502 Y 2503.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
		13/08/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	3214,06
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.553.064.479,21	b. (0.7 veces el valor del PE)
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10367,93	3214,06
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3214,06	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	31,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.          DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.          ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico y asfáltico con mezcla densa en caliente).          ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>			

Contrato 3: No		56-2014				
Objeto:		REHABILITACIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL SETP DEL TRAMO 3C: CALLE 4 (CARRERA 11 Y CARRERA 17); CALLE 4 (CARRERA 9 Y CARRERA 11) SECTOR HISTÓRICO; CALLE 5 (CARRERA 11 Y CARRERA 17); CALLE 5 (CARRERA 8 Y CARRERA 11) SECTOR HISTÓRICO; CARRERA 4 (CALLE 1 Y CALLE 7) SECTOR HISTÓRICO; CARRERA 15 (CALLE 5 Y CALLE 7); CALLE 7 (CARRERA 14 Y CARRERA 15).				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
	15/09/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	2467,85			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.950.801.644,00	b. (0.7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12339,26					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2467,85					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>20,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.  DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.  ACTA DE RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN "MOVILIDAD FUTURA S.A.S." como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).  ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN "MOVILIDAD FUTURA S.A.S." como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>					
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>					